



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA LEY N° 24682"



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1093-2014-MPH/A**

Ayacucho, 31 DIC. 2014

**VISTO :**

La Resolución Ejecutiva Regional N°0943-GRA/PRES de fecha 15 de diciembre de 2014;

**CONSIDERANDO :**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28697;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0943-GRA/PRES de fecha 15 de diciembre de 2014, se resuelve reconocer y felicitar a los responsables de los Módulos de Registro Único de Atención de Víctimas de la Región de Ayacucho, por las labores y acciones desarrolladas a favor de las víctimas y familiares afectadas por la violencia sociopolítica y por la CONTRIBUCIÓN PERMANENTE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Consejo de Reparaciones;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Consejo de Reparaciones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°135-2011-MPH/CM de fecha 26 de septiembre de 2013, la entidad edil ha venido impulsando una serie de acciones a favor de la defensa de la persona humana y su dignidad como fin supremo;

Que, a cuya razón el Gobierno Local como instancia cercana a la población de condición vulnerable, ha asumido un rol preponderante en la tarea de garantizar los derechos humanos de las víctimas y sus familiares afectados por el Conflicto Armado Interno vivido durante el año 1980 al 2000;

Que, en dentro de dicho contexto se ha emitido la Ordenanza Municipal N°012-2014-MPH/A de 16 de junio de 2014, que dispone la Creación, Implementación y Funcionamiento de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz para la transverzalización y equidad de género, reglamentado su operatividad funcionamiento mediante el Decreto de Alcaldía N°030-2014-MPH/A de 21 de agosto de 2014 que comprendiendo cuatro Sub Areas: A) Protección y Promoción de los Derechos Humanos de las personas afectadas por el Conflicto Armado Interno y secuelas; B) Observatorio, Estudio e Investigación del cumplimiento de los derechos Humanos; C) Cultura de Paz y D) Familia y Protección contra la Violencia de Género;

Que, es deber del Estado Local incentivar y motivar a los trabajadores y personas que impulsan procesos de cambio de esquema social de atención a segmentos vulnerables del ámbito provincial;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA LEY N° 24682"



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Social"

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por su contribución al logro de los objetivos regionales y locales establecidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Consejo de Reparaciones a los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Formación	Año	Acción
01	YRENE DEL POZO CHACON	Bach. Derecho	2012	Registrador RUV y Gestora de la al Creación, Implementación y Funcionamiento de la Oficina de Derechos Humanos y Cultura de Paz.
02	SOFIA GARAY MENDOZA	Técnico Computación e Informática	2011 y 2012	Registradora RUV Provincial y Regional
03	RICHARD SARMIENTO QUINTA	Estudiante Derecho	2012	Registrador RUV Provincial
03	LUZ A. MARTINEZ PAREDES	Trabajadora Social	2013	Apoyo actividades asistenciales y acompañamiento Víctimas del CAI.
04	JUAN CARLOS HUARANCCA MACCERHUA	Técnico Computación e Informática	2014	Registrador RUV-Hga y Promotor en Derechos Humanos.
05	WUILVER A. HUARANCCA LA TORRE	Abogado	2014	Apoyo al Observatorio, Estudio e Investigación del cumplimiento de los Derechos Humanos.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente resolución a los interesados (as), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Recursos Humanos y demás Órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
 ALCALDE